



*1824 Universidad de Buenos Aires*

## **Dictamen Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de Comisión Evaluadora N°027/2020

---

### **EXPEDIENTE-UBA N° 79720/2019**

### **DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA N° 027/2020**

En este acto se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, “**Adecuación de Portones en Ciudad Universitaria, Acceso Norte, sito en Av. Intendente Güiraldes 2160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**”, con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Matías A. Ruiz, el Ing. Leonardo Zuazo y el Ing. Fernando De Cicco dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 999.328,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura se recibieron las siguientes ofertas:

- |   |                  |                   |
|---|------------------|-------------------|
| 1 | Etapa Uno S.R.L. | \$ 1.169.213,00.- |
| 2 | X5DV S.R.L.      | \$ 959.992,00.-   |

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión Evaluadora efectúan las siguientes consideraciones:

Las empresas Etapa Uno S.R.L. y X5DV S.R.L. manifestaron mediante COPDI-2020-02043111-UBA-DTACE#SHA y COPDI-2020-02043144-UBA-DTACE#SHA respectivamente, su decisión de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta oportunamente indicado en sus presentaciones.

En tal sentido, esta Comisión Evaluadora entiende necesario dejar sin efecto la Contratación Directa de marras en atención a lo precedentemente señalado y de conformidad con las prescripciones del segundo párrafo del artículo 20 del Decreto Delegado 1023/01 el cual prescribe que *“Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes”*.